

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 9 de junio de 2025

DEIA-DEEIA-NC-0182-0906-2025

Señor  
**EDGAR A. IGLESIAS**  
Representante Legal  
**SCALY INVESTMENT, INC.**  
E. S. D.

Respetado Señor Iglesias:

MIAMBIENTE  
Hoy: 12 de jun de 2025  
Siendo las 11:41 de la mañana  
notifique por escrito a Edgar A. Iglesias de la presente  
documentación Nota de Consulta  
Santiago A. Iglesias Notificador B. W. L. Notificado  
7-06-2025

En atención a la nota *sin número*, recibida el 2 de junio de 2025, donde se propone fecha, hora y lugar para el Foro Público, dispuesto el día 26 de junio de 2025 en el salón 108 del edificio Centro de Convenciones de Ciudad del Saber, en un horario de 5:30 p.m., referente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "**CLAYTON STATION**", promovido por la sociedad **SCALY INVESTMENT, INC.**

Sobre el particular le indicamos que, luego de la coordinación correspondiente con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, no se tiene objeción a realizar el Foro Público en el lugar, fecha y hora propuesta.

Asimismo, traemos a colación lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, el cual señala "... para la consulta pública, el promotor publicará y difundirá a su costo, un extracto del Estudio de Impacto Ambiental, en tres (3) de los siguientes medios, dos (2) obligatorios y uno (1) electivo:

1. Un diario de circulación nacional o medios de comunicación radial (obligatorio).
2. Los municipios dentro del área de influencia directa e indirecta de la actividad, obra o proyecto (obligatorio).
3. Redes sociales.
4. Un diario de circulación regional.
5. Los medios televisivos.
6. Otros medios factibles que puedan ser utilizados en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

Este extracto deberá publicarse y/o difundirse dos (2) veces dentro de un periodo no mayor de cinco (5) días calendario, contados desde la primera publicación o difusión.

El extracto del Estudio de Impacto Ambiental que se publique en los municipios, se mantendrá fijado por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles".

Igualmente, el artículo 44 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, el cual indica lo siguiente "... el extracto a publicarse y/o difundirse deberá contener como mínimo, la siguiente información:

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

1. *Nombre de la actividad, obra o proyecto y su promotor.*  
.....
7. *Fecha y lugar de realización del foro público si requiere... ”.*

Por su parte, en el artículo 46 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se indica “... las observaciones y comentarios que formule la ciudadanía respecto al Estudio de Impacto Ambiental serán recibidas en las Direcciones Regionales o en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, hasta ocho (8) días hábiles cuando se trate de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, y de diez (10) días hábiles cuando se trate de Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, contados a partir de la última publicación de los medios que señala el artículo 43”.

Finalmente, el artículo 51 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, señala “... una vez realizado el foro público el promotor tendrá un término de cinco (5) días hábiles para elaborar y presentar ante la Dirección correspondiente, un informe sobre lo acontecido en el foro público, que contenga como mínimo, evidencia de la convocatoria, mecanismos de difusión utilizados, la participación de los asistentes (lista de asistencia) y evidencia audiovisual, comentarios u observaciones realizados por la ciudadanía y respuestas a estos”.

Para mayor información contactar al teléfono (507) 500-0855 ext. 6838.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,

  
**GRACIELA PALACIOS S.**

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



GPS/IR/ab  
jeob

Panamá, a la fecha de presentación

Licenciada  
GRACIELA PALACIOS.

Directora  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente.

E. S. D.

Licenciada Palacios:

Por este medio, yo EDGAR ALEXIS IGLESIAS CONSTANTINO, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-509-151, con dirección legal en el edificio ADR Technologies, Piso 8, Oficina No. 8-C, teléfono de oficina No. 263-8077, correo electrónico edgariglesias@cableonda.net, ubicada en la Avenida Samuel Lewis, Urbanización Obarrio, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, en carácter de Representante Legal de la empresa SCALY INVESTMENT INC., Sociedad Anónima Registrada en (Mercantil) Folio No. 806851 (S), del Registro Público de Panamá, me notifico por escrito de la carta de consulta No. DEIA-DEEIA-NC-0182-0906-2025.

Adicional a lo arriba indicado, le informo que autorizo a Bolívar Zambrano Z., con cédula de identidad personal No. 7-84-2599, correo electrónico bzambranoz@cwpanama.net, teléfono 6768 5533, a que retire la carta antes señalada.

Agradeciéndole de antemano por la atención brindada



Yo, Gabriel E. Fernández De Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos auténtica.

12 JUN 2025

Panamá

EDGAR A. IGLESIAS C.  
Cédula 8-509-151  
Representante legal  
SCALY INVESTMENT INC.



Testigo

Testigo

Lic. Gabriel E. Fernández De Marco  
Notario Público Décimo

